

RESOLUCIÓN N°: 3183/24.-

Ramallo, 31 de octubre de 2024.-

VISTO:

El reciente logro obtenido en el **Torneo Nacional "C" de Patinaje Artístico**, de la deportista **Luana López Cercós**, quien se consagró **Campeona Nacional en Figuras Obligatorias, categoría Primera Mayores-Damas**, durante la **Copa González Molina**, organizada por la Confederación Argentina de Patín, del 19 al 27 de Octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la competencia Nacional se llevó a cabo entre el 19 y 27 de octubre de 2024 en el polideportivo Ernesto "Finito" Gehrman, en la ciudad Posadas, provincia de Misiones;

Que de las patinadoras participantes de todo el país, Luana López Cercós logró consagrarse Campeona Nacional en Figuras Obligatorias en su categoría, con un excelente puntaje, clasificando a la próxima categoría B Promo, elevando así su nivel competitivo, con miras a nuevos desafíos en los torneos de 2025.

Que en el mencionado torneo la talentosa patinadora, representante del Centro Deportivo y Cultural "Santa María" de la localidad de Villa General Savio, partido de Ramallo, el día sábado 19 de Octubre además compitió en figuras libres posicionándose en el puesto 29;

Que la joven deportista Luana López Cercós de 17 años, comenzó sus primeros pasos en el patinaje artístico a sus 9 años en el Centro Deportivo y Cultural Santa María de Villa Gral. Savio en el año 2017;

Que en el año 2018 comenzó con sus exhibiciones en el patinaje artístico dentro de las competencias zonales;

Que en 2019 compitió con puntaje en disciplina libre, en categoría C 5ta. y C 4ta;

Que durante la pandemia, no hubo encuentros ni competencias, volviendo a las pistas en el año 2022, donde participó en competencias zonales, clasificando al provincial, y así alcanzar el regional en las dos disciplinas, Categoría C 3ra. Y finalmente clasificó y participó en el nacional en figuras obligatorias;

Que en 2023 también clasificó al provincial y regional en ambas disciplinas, logrando nuevamente los mismos resultados llegando al nacional en figuras obligatorias, Categoría C 2da;

Que el deporte es una expresión de esfuerzo, dedicación y constancia, cualidades que Luana ha demostrado a través de innumerables horas de entrenamiento, disciplina y sacrificio junto a sus profesores Selmira González y Roberto González, quienes han sido una guía fundamental en el camino hacia el logro de este importante título nacional, acompañándola en todo momento;

Que resulta importante valorar la predisposición de la comisión Vecinal del Centro Deportivo y Cultural de Villa General Savio, para ofrecerle a la deportista la posibilidad de realizar su intenso entrenamiento en diferentes días y horarios;

Que la familia de Luana López Cercós, ha sido un pilar esencial en su recorrido, brindándole apoyo emocional y el respaldo necesario para alcanzar sus sueños, convirtiéndose en la fuerza que la motiva a superar cada desafío y crecer en su desempeño como deportista ;

Que este Honorable Concejo Deliberante tiene el deber de reconocer y felicitar a aquellos jóvenes que, como Luana, representan un orgullo a nuestra

**"1864 – 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del
Nacimiento de Ramallo"**

comunidad, no solo por sus victorias sino también por ser ejemplo de responsabilidad, compañerismo y superación, inspirando a otros a seguir sus pasos, evidenciando de esta manera que con trabajo y dedicación se pueden alcanzar metas significativas;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE

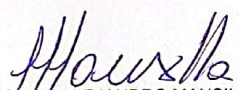
ARTÍCULO 1º) Felicítase a la deportista, **Luana López Cercós**, por la obtención del **Campeonato Nacional de Patín Artístico en Figuras Obligatorias, categoría Primera Mayores -Damas**, durante la Copa González Molina, organizada por la Confederación Argentina de Patín, del 19 al 27 de Octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º) Invítese a la reciente Campeona Nacional, patinadora **Luana López Cercós**, a su familia, a sus profesores Selmira González y Roberto González y a representantes del **Centro Deportivo y Cultural "Santa María" de Villa General Savio**, a recibir el reconocimiento de la presente Resolución en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

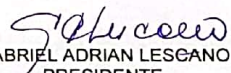
ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la Confederación Argentina de Patín Artístico, a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Ramallo, al Centro Deportivo y Cultural Santa María de Villa General Savio, a la familia de Luana López Cercós y a los medios locales de comunicación.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.**


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE